



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 27/2011, por acuerdo del Pleno, de 30 de noviembre de 2011, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente.

San Martín de la Vega, a 1 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/40.875/11)